

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 2024269

RESOLUCION EXENTA N° 2078

TEMUCO, 24 de noviembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Yeraldin del
Carmen RINCON PINTO de nacionalidad VENEZOLANA, b) que, la citada extranjera
ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo
N° 179° del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. N° 816 de 1983; y en la Resolución N°
1690 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

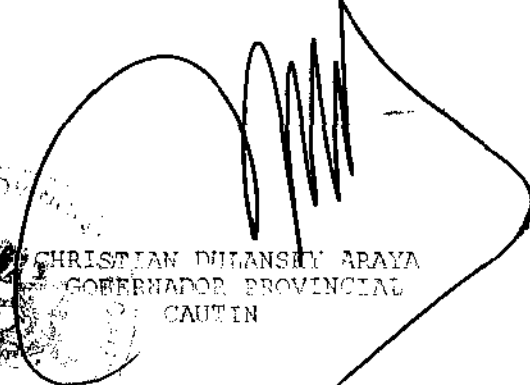
1.- OTORGASE Título de Residencia a doña
Yeraldin del Carmen RINCON PINTO de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a
Policia de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y
Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARAYAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DILANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/PAP/ibs
(7764746) 24/11/2009

Distribución:

- Policia de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migración del M. Interior
- Archivo.